



CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Gladys Patricia GONZALEZ (DNI 20.073.508) solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su esposo, Sr. Carlos Andrés GUZMÁN (legajo 35758) quien se desempeñaba en un cargo de la categoría 3666/2 de la Secretaría de Extensión y Vinculación; atento la declaración jurada formulada por la recurrente a fojas 2, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 12 y 13 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 61913, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Gladys Patricia GONZALEZ (DNI 20.073.508), de la suma de \$ 154.274,20.- (Pesos ciento cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 20/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 12 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. Carlos Andrés GUZMÁN (legajo 35758) ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. La Sra. González deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propio y en nombre y en representación de su hija menor de edad, Ivana Soledad Guzmán (DNI 43.559.543).

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 2557**